



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 31 de marzo de dos mil veintitrés (2023). Señora Jueza, le informo que el presente incidente de desacato que esta pendiente para determinar la imposición, se escuchó en interrogatorio a la accionante señora MARIA ISABEL CORREA NARANJO, y se pudo establecer que los hechos que motivaron que interpusiera el presente desacato están superados, sin embargo si tiene pendiente varios medicamentos ordenados por la médico tratante que hasta ahora la entidad prestadora de salud SAVIA SALUD EPS, no le ha suministrado en la forma como le fue ordenada; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Alba Lucia Castaño Giraldo.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	INCIDENTE DE DESACATO
Accionante	ISABEL CRISTINA MARIN RAMIREZ
Afectado	VALERIA MARIN RAMIREZ
Accionados	Savia Salud EPS-S Dirección Seccional de Salud de Antioquia
Radicado	No. 050013110-007-2007-00493-00
Decisión	Auto que ordena requerir

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone el archivo del presente incidente de desacato, por cuanto los hechos que motivaron el mismo, ya se cumplieron; sin embargo y dado que obra prueba en el expediente que el pasado 07 de marzo de los corrientes la Neuróloga le prescribió a la paciente VALERIA MARIN RAMIREZ los medicamentos:



FORMULAS MEDICAS

Consulta Externa

Paciente: VALERIA MARIN RAMIREZ
Servicio: Consultas Medellin Tipo Usuario: Subsidiado
Edad: 24 Años - Sexo Femenino - Savia Salud Alianza Medellin Antioquia Eps S A S **
Dirección: Cra 46 A No 107 Teléfono: 5220383
Formula Nro. 1293904 Fecha: 07/03/2023 09:10:33a.m.
Nro Historia: Cédula ciudadanía 1035879450
Id. Paciente 737938
Paciente con Diagnóstico :
1 - OTRAS EPILEPSIAS Y SINDROMES EPILEPTICOS GENERALIZADOS (G404) , 2 -
AUTISMO ATIPICO (F841)
Quien requiere:

MÉDICAMENTOS	CANTIDAD	Vigencia de la Prescripción
1 Escitalopram tableta 10mg Dosis/Frecuencia: 1 tab Cada cada 24 horas Duración tratamiento: 6 meses Vía: Oral Observación: mañanas ** Resp: MARIA ISABEL CORREA NARANJO	180 Ciento Ochenta	180 Dias
2 Levetiracetam Tableta 1000mg (POS) Dosis/Frecuencia: 1 TAB Cada CADA 8 HORAS Duración tratamiento: 6 MESES Vía: Oral Observación: KEPBRA Resp: MARIA ISABEL CORREA NARANJO	540 Quinientos Cuarenta	180 Dias
3 Oxcarbazepina Tableta 600mg (PBS) Dosis/Frecuencia: 1 tab Cada cada 8 horas Duración tratamiento: 6 meses Vía: Oral Observación: TRILEPTAL Resp: MARIA ISABEL CORREA NARANJO	540 Quinientos Cuarenta	180 Dias
4 Quetiapina fumarato tableta 25mg (POS) Dosis/Frecuencia: 1 tab Cada cada 24 horas Duración tratamiento: 6 meses Vía: Oral Observación: noches Resp: MARIA ISABEL CORREA NARANJO	180 Ciento Ochenta	180 Dias

Médico: CORREA NARANJO MARIA ISABEL

Firma:

Registro: 1128280559

y que, conforme al interrogatorio que se le recibió a la madre de la paciente, señora MARIA ISABEL CORREA NARANJO no le han sido entregados estos medicamentos por parte de Savia Salud EPS, se dispone iniciar un nuevo incidente de desacato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, reglamentario de la acción de tutela, se hace necesario requerir DE MANERA URGENTE a la Gerente (e) de SAVIA SALUD EPS-S Dra. LINA MARIA BUSTAMANTE o quien haga sus veces, a fin de que hagan cumplir el fallo Nro. 282 proferida por este despacho judicial el nueve (09) de julio de 2007, y se informe al despacho si los medicamentos prescritos por la médica tratante, le han sido entregados a la accionante en la cantidad y periodicidad ordenada.

Adicionalmente, en la respuesta, se deberá tener en cuenta que algunos fueron prescritos en marcas determinadas, **NO GENÉRICOS**.

Se hace la advertencia, de que pasadas tres (03) días sin que se hubiere procedido conforme lo ordenado, se abrirá el correspondiente incidente por desacato, en donde se sancionará tanto al responsable como al superior y hasta tanto se cumpla con la sentencia.

Notifíquese a la Dra LINA MARÍA BUSTAMANTE, en calidad de Gerente de SAVIA SALUD EPS-S, o quien haga sus veces.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1613c9a76c553503078c2665121e90b010df05f637885ce994870eb55ba1bcfb**

Documento generado en 10/04/2023 04:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>